



entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 7 de julio de 1984.—El Presidente, Juan Escámez Sánchez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**17236** RESOLUCION de 3 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas del subgrupo de Técnicos de Administración General.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz, número 148, de 27 de junio próximo pasado, inserta las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas del subgrupo de Técnicos de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

Asimismo se hace saber que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.883-E.

**17237** RESOLUCION de 6 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de la Corporación.

Por Decreto de la Presidencia número 3.568, del día 3 de julio de 1984, el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario general que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Admitir provisionalmente al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de la Corporación a los siguientes aspirantes:

1. Enríquez Villaverde, Salvador.
2. García Díez, Magín.
3. González Martínez, Francisco Javier.
4. López Bravo, Francisco.
5. Manero Frías, José María.
6. Revuelta Rioja, Carmelo.
7. Sabando Villanueva, Luis.
8. Torres Limorte, Juan Antonio.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria se publica en este «Boletín Oficial» del Estado, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de julio de 1984.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.—9.645-E.

**17238** RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Asistentes Sociales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de fecha 23 de junio último, se publican las bases aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Corporación de 19 de mayo pasado para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Asistentes Sociales al servicio de esta Corporación.

Estas plazas que se convocan están encuadradas en el grupo III, de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotadas con el nivel 8 de proporcionalidad, coeficiente 3,8 y demás emolumentos correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de julio de 1984.—El Presidente.—9.887-E.

**17239** RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a las oposiciones para cubrir las plazas que se citan.

El «Boletín Oficial» de la provincia, en el número y la fecha que se indican, ha publicado las bases de las convocatorias de plazas a cubrir en propiedad y que se detallan a continuación:

### Datos de las plazas

Número	Categoría	Coeficiente	Nivel retributivo
«Boletín Oficial» de la provincia número 148, de 29 de junio de 1984			
8	Médicos Psiquiatras ... ..	5	10
2	Asistentes Sociales ... ..	2,9	6
1	Médico (Medicina general) ... ..	5	10
«Boletín Oficial» de la provincia número 149, de 30 de junio de 1984			
3	Programadores (*) ... ..	2,9	6
1	Asesor Letrado (Centro Asesor de la Mujer) (*) ... ..	5	10
1	Psicólogo (Centro Asesor de la Mujer) (*) ... ..	5	10
1	Fisioterapeuta ... ..	3,3	8
1	Técnico de Grado Medio (Intervención) ... ..	3,6	8
«Boletín Oficial» de la provincia número 150, de 1 de julio de 1984			
1	Farmacéutico ... ..	5	10
1	Médico especialista (Aparato digestivo) ... ..	5	10
1	Médico especialista (Cardiología) ... ..	5	10
5	Médicos especialistas (Anestesia y Reanimación) ... ..	5	10
1	Médico especialista (Documentación clínica) ... ..	5	10
2	Médicos especialistas (Hematología) ... ..	5	10
2	Médicos especialistas (Medicina interna) ... ..	5	10
1	Médico especialista (Neurología). ... ..	5	10
1	Médico especialista (Otorrinolaringología) ... ..	5	10
2	Médicos especialistas (Neumología) ... ..	5	10
3	Médicos especialistas (Oftalmología) ... ..	5	10
2	Médicos especialistas (Oncología) ... ..	5	10
2	Médicos especialistas (Rehabilitación) ... ..	5	10
1	Médico especialista (Laboratorio) ... ..	5	10
1	Médico especialista (Urología) ... ..	5	10
«Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 3 de julio de 1984			
12	Administrativos (*) ... ..	2,3	6
«Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 5 de julio de 1984			
1	Técnico Superior (Licenciado en Filosofía) ... ..	5	10
1	Técnico de Grado Medio (Graduado Social) ... ..	3,6	8

(\*) Diversos errores aparecidos en este boletín correspondientes a las referidas plazas se subsanaron mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de 12 de julio de 1984.

Los emolumentos a percibir por los titulares de las mismas serán: Sueldo, pagas extraordinarias y trienios, de conformidad con lo que el Gobierno fije para las Corporaciones Locales, además de los complementos que establezca la Diputación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias redactadas en modelo normalizado que facilita el Negociado de Información y Registro General de esta Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de julio de 1984.—El Presidente.—9.709 E.